



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTÁ (R. A.)

RESOLUCION Nº: **357/92** Salta, 07 de julio de 1.992
Expediente Nº 12.052/92

VISTO:

La Resolución Nº 697/91 mediante la cual se prorroga la designación de la Lic. Silvia ROYO FERNANDEZ, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de esta Facultad, a partir del 01 de diciembre de 1.991 y hasta el 30 de junio de 1.992;

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Estela AMOROS solicita se prorrogue la designación de la Lic. ROYO FERNANDEZ, ya que es necesario continuar con el normal desarrollo de la asignatura Bioquímica de las Carreras de Nutrición y Enfermería;

Que el Consejo Directivo de esta Facultad, sobre tablas, resolvió por unanimidad prorrogar la designación hasta el 30 de marzo de 1.993;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria Nº 11/92 del 30-06-92)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Prorrogar la designación de la Lic. Silvia Mónica ROYO FERNANDEZ, D.N.I. Nº 13.701.159, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva en la asignatura Bioquímica de las Carreras de Nutrición y Enfermería de esta Facultad, a partir del 30 de junio de 1.992 y hasta el 31 de marzo de 1.993.

ARTICULO 2º: Imputar el gasto de la presente designación en el cargo de la Lic. Mónica COUCEIRO de CADENA, transitoriamente vacante por Resolución Nº 669/91.

ARTICULO 3º: Dejar establecido que la presente prórroga caducará inmediatamente en el supuesto de que el titular del cargo utilizado se reintegre a sus funciones docentes.



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

357/92

RESOLUCION Nº:

Salta, 07 de julio de 1.992
Expediente Nº 12.052/92

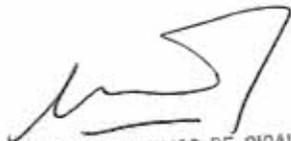
ARTICULO 4º: A los fines de antecedentes, la presente Resolución sólo será válida cuando se acompañe la certificación de real prestación de servicios emitida por autoridad competente.

ARTICULO 5º: Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Departamento Docente y remítase copia a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-

img


Lic. MARIA I. PASSAMAI DE ZEITUNE
SECRETARIA




Lic. LILIANA RAMOS DE CIGALA
VICE-DECANO